



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA15-5
miércoles, 04 de febrero de 2015

"Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados 1, 2, 3, 5, 9 y 10 Administrativos de Descongestión de Cali"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL VALLE**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJCL15-299 de fecha 3 de febrero de 2015, la doctora Liliana María Urrego Cruz, Directora Ejecutiva Seccional (E) de Administración Judicial de Cali, solicita el cierre para los Juzgados 1, 2, 3, 5, 9 y 10 Administrativos de Descongestión de Cali, durante los días 5 y 6 de febrero de 2015, toda vez que dichos Juzgados serán trasladados de la Calle 11 No. 4 - 04/08/10/14/34 - Carrera 4 No. 10 - 44 de esta ciudad, Antiguo Ahorramas, al Centro Comercial Plaza de Caicedo ubicado en la Calle 12 No. 5 - 71/75 de Cali, con el fin de proporcionar a los Juzgados Administrativos herramientas tecnológicas que permitan la utilización del software de Justicia XXI e internet, así como la cercanía a la Oficina de Apoyo de dichos Juzgados.

Por lo anterior, esta Sala Administrativa,

ACUERDA:

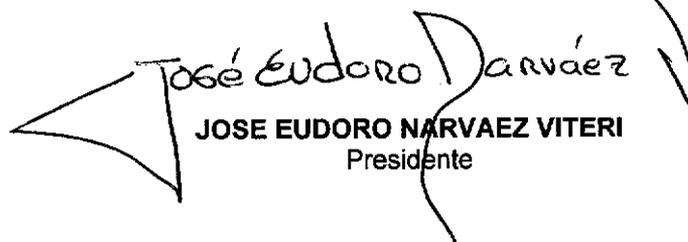
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados 1, 2, 3, 5, 9 y 10 Administrativos de Descongestión de Cali, los días 5 y 6 de febrero de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Cali y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2015.


JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente

Carrera 4º No. 12-04 - Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC 5760 - 1

No. GP 059 - 1